



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 581 de 2016

Repartido Nº 309

Julio de 2016

PUEBLO COLÓN DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Se declara feriado no laborable el día 10 de octubre de 2016 con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación

- Proyecto de ley aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores.
- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por la señora Senadora Carol Aviaga.

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Declárase feriado no laborable para pueblo Colón, departamento de Lavalleja, el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º: Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo.

Sala de la Comisión, en Montevideo, el 12 de julio de 2016.

CARLOS CAMY
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

PEDRO BORDABERRY

EVA GOMORI

LUIS ALBERTO HEBER

RUBEN MARTÍNEZ HUELMO

RAFAEL MICHELINI

RAFAEL PATERNAIN

CONRADO RAMOS



Cámara de Senadores

PARTICULAR

Proyecto de Ley

Artículo 1º: Declárese feriado no laborable para Pueblo Colón, departamento de Lavalleja, el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º: Otorgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carol Aviaga', written over a circular stamp.

Montevideo, 6 de junio de 2016

CAROL AVIAGA

Senadora de la República



Cámara de Senadores

PARTICULAR

Exposición de Motivos

En el año 2016 se conmemoran los 100 años de la fundación de Colón. Pueblo en el este del departamento, al sur del Río Cebollatí situado en la 8va sección judicial del departamento de Lavalleja.

Un camino vecinal lo comunica con la Ruta 8 a la altura del km. 202, entre Mariscala y Pirarajá.

Colón, fue creado en campos de Eustaquio Amilivia, a quien se le atribuye la fundación.

En el año 1963 fue elevado a la categoría de pueblo por ley 13.167.

Según datos del último censo (2011), el pueblo se encuentra compuesto por 180 habitantes.

La ganadería comprende el principal rubro productivo en la zona, donde a sus alrededores se encuentran los establecimientos rurales de mayor porte del departamento de Lavalleja.

Eventualmente, los pobladores han formado una comisión de fiesta para la conmemoración de los 100 años de la localidad, siendo esta el 8, 9 y 10 de octubre de 2016, la cual permitirá el reencuentro de todos los pobladores y nacidos en la localidad que habitan en todo el territorio nacional.

Dada esta situación, y vista la fecha del festejo, el presente proyecto de ley está destinado a posibilitarle a los habitantes un día de asueto el cual sería el Lunes 10 de octubre.

Estimamos necesario se declare feriado no laborable la mencionada fecha, para que así se conmemore el aniversario, de forma tal que ningún hijo de este pueblo quede sin asistir a los festejos.

Montevideo, 6 de junio de 2016

CAROL AVIAGA

Senadora de la República